

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266000136601



Bogotá D.C. 16-04-2026

Anónimo  
Dirección: no registra  
Teléfono: no registra  
Correo electrónico: no registra  
Bogotá

**Asunto:** Respuesta al Radicado IDRD 20262100165122 del 24 de marzo de 2026

Respetado (a) ciudadano (a):

Cordial saludo, de acuerdo con la petición del asunto, nos permitimos emitir pronunciamiento para su conocimiento y fines pertinentes, así:

***“(...) En atención al requerimiento radicado con número Orfeo 20266110044862, en el cual se indica que “en cuanto al retiro de los tubos instalados para la práctica de voleibol se indica que el competente para emitir pronunciamiento frente a este tipo de intervenciones es competencia de la Alcaldía Local de Suba.”, nos permitimos informarle que:***

***Este despacho ordenó la inspección ocular en la CALLE 152B # 55 66 el 12 de MARZO de 2026 y, de acuerdo con el informe técnico de visita y/o verificación-control urbanístico 706 de la Alcaldía Local de Suba, el cual se adjunta al presente, “Con base en la visita de inspección ocular realizada y en las condiciones verificadas en campo, no se evidencia la instalación de tubos para la práctica de voleibol, por lo que los elementos observados corresponden al mobiliario y equipamiento recreativo propio del parque.” (...)***

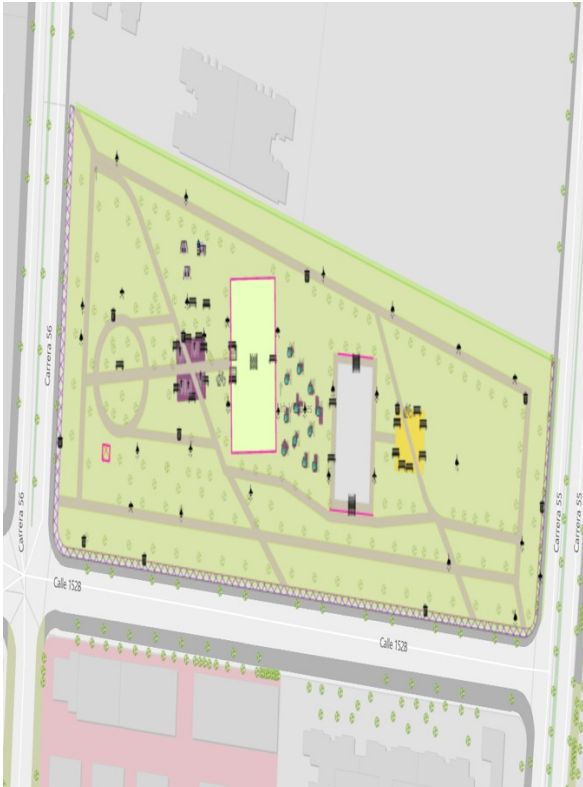
En cuanto al asunto competencia de esta Subdirección y con la finalidad de brindar respuesta de fondo a su solicitud encuentra pertinente realizar la consulta en el Sistema de Información Geográfica (SIG); encontrando que el parque de su interés se denomina “Urbanización Versailles” de escala de proximidad (antes de escala vecinal o de bolsillo), con Código IDRD 11- 1179 de escala de proximidad (antes de escala vecinal) y que pertenece al Sistema Distrital de Parques, como se puede visualizar en las siguientes imágenes:

Página 1 de 4

Instituto Distrital de Recreación y Deporte  
Calle 63 No. 59ª -06  
Tel: 6605400  
www.idrd.gov.co  
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



11-1179

OBJECTID	25625
Codigo Parque	11-1179
ESTRATO	4
Coordenada X	-74.05867804
Coordenada Y	4.73882527
Nombre del Parque	Urbanización Versalles
Tipo de Parque (POT 190-2004)	PARQUE VECINAL
Nombre Localidad	SUBA
ID_LOCALIDAD	11.000000
Fecha de incorporación	12/31/2003, 7:00 PM
Id_Upl	UPL08
TIPOLOGIA	
NIVEL (POT 555-2021)	Proximidad
Administra	

Attachments:

[Foto 1.jpg](#)

Fuente: <https://visorparques.idrd.gov.co/> Sistema de Información Geográfico Geovisor IDRD

Individualizado el parque objeto de consulta y dando respuesta de fondo a su solicitud a modo de contexto sea lo primero indicar que mediante el orfeo 20266110044862 esta Subdirección emitió traslado a la Alcaldía Local de Suba bajo los siguientes términos:

*“Teniendo en cuenta lo anterior y en cuanto al retiro de los tubos instalados para la práctica de voleibol se indica que el competente para emitir pronunciamiento frente a este tipo de intervenciones es competencia de la Alcaldía Local de Suba, ello de conformidad con los lineamientos previstos en el numeral 4 del artículo 5 del Acuerdo 740 de 2019, por el cual se dictan normas relacionadas con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C., que a saber contempla:*

**“ARTICULO 5.- Competencias de los alcaldes locales.** En consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación los Alcaldías Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local: (...)4. Adelantar la construcción y mantenimiento de parques vecinales y de bolsillo. (...).” (Negrilla fuera del texto). “

Ahora bien en el presente petición la Alcaldía Local de Suba emitió respuesta del traslado refenciado indicando lo siguiente:

**“Este despacho ordenó la inspección ocular en la CALLE 152B # 55 66 el 12 de MARZO de 2026 y, de acuerdo con el informe técnico de visita y/o verificación-**

**control urbanístico 706 de la Alcaldía Local de Suba, el cual se adjunta al presente, “Con base en la visita de**

**inspección ocular realizada y en las condiciones verificadas en campo, no se evidencia la instalación de tubos para la práctica de voleibol, por lo que los elementos observados corresponden al mobiliario y equipamiento recreativo propio del parque”**

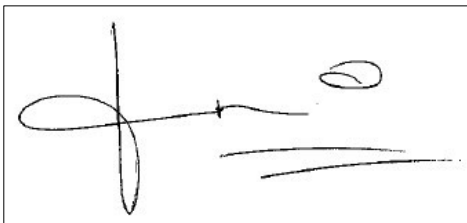
Teniendo en cuenta lo anterior y una vez consultada la información con la administración del parque estructurante Cometas, el cual tiene dentro de su polígono de supervisión el parque de proximidad “Urbanización Versalles”, se indica que el día 15 de abril de 2026, se realizó una visita al parque referenciado donde efectivamente no se evidenció la instalación de tubos para la práctica de voleibol, por lo que es posible que los tubos se hubieran instalado por la comunidad de manera temporal, por ende se sugiere respetuosamente allegar información adicional que permita efectuar el seguimiento de la situación o en caso de presentarse alguna novedad y si a bien lo considera informar a través del correo electrónico [cefecometas@idrd.gov.co](mailto:cefecometas@idrd.gov.co).

Ahora bien teniendo en cuenta que en el cuerpo de la petición no se evidencia datos del peticionario que permitan su notificación, se indica que la notificación procederá de acuerdo con lo estipulado en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, que a saber contempla:

*“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia integra del acto administrativo, se publicará en la pagina electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”*

Con lo anterior respondemos a su solicitud y seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente



**LUCAS CALDERON D'MARTINO**  
Subdirector Técnico de Parques (E)

Anexos: 1 archivo pdf

Copia: Alcaldía Local de Suba - [cdi.suba@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.suba@gobiernobogota.gov.co)

Elaboró: Cindy Paola Peña Moreno - Contratista Subdirección Técnica de Parques

Jose Camilo Suarez – Administración de Escenarios

Proyectó: Cindy Paola Peña Moreno - Contratista Subdirección Técnica de Parques

Revisó: Liliana Bastidas- Abogada Contratista Subdirección Técnica de Parques

Aprobó: Lucas Calderon D'Martino – Subdirector Técnico de Parques (E)

Página 3 de 4



Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 614

Señores

**INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDR**

IDRDcorrespondencia@idr.gov.co

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien

**Asunto:** Informe técnico de visita


**Referencia:** Radicado Orfeo 20266110044862 del 20 de febrero de 2026 / Radicado IDR 20266000055521

Cordial saludo,

En atención al requerimiento radicado con número Orfeo 20266110044862, en el cual se indica que “en cuanto al retiro de los tubos instalados para la práctica de voleibol se indica que el competente para emitir pronunciamiento frente a este tipo de intervenciones es competencia de la Alcaldía Local de Suba.”, nos permitimos informarle que:

Este despacho ordenó la inspección ocular en la CALLE 152B # 55 66 el 12 de MARZO de 2026 y, de acuerdo con el informe técnico de visita y/o verificación-control urbanístico 706 de la Alcaldía Local de Suba, el cual se adjunta al presente, “Con base en la visita de inspección ocular realizada y en las condiciones verificadas en campo, no se evidencia la instalación de tubos para la práctica de voleibol, por lo que los elementos observados corresponden al mobiliario y equipamiento recreativo propio del parque.”

Atentamente,

  
**GINA YICEL CUENCANCA RODRÍGUEZ**  
Profesional Especializado 222-24  
Área de Gestión Políciva Inspecciones

Anexo: Informe técnico de visita 706

Proyectó: Luisa Fernanda Moreno Vargas – Profesional universitaria 219-15